



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, cinco (5) de febrero de dos mil veinte (2020)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2019-00086**-00.
Accionante: Liliana Esther Camargo Luna.
Demandado: Municipio de San Marcos - Sucre.
ASUNTO: Fija nueva fecha audiencia inicial.

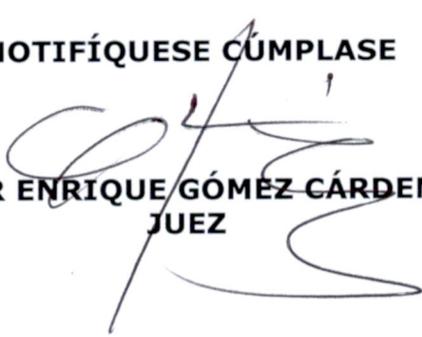
Revisada la actuación, se percata el Despacho que dentro del presente proceso se encuentra fijada para el día 13 de febrero de 2020, a partir de las 11:00 a.m., la realización de audiencia inicial, misma fecha en la que se encuentra programada la rendición de cuentas de la jurisdicción contenciosa administrativa de Sucre y la primera Jornada de Derecho Público 2020.

Por lo anterior resulta necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial, que se realizará el día 5 de marzo de 2020, a partir de las 11:00 a.m. en la sala de audiencias N° 29, situada en el segundo piso del edificio GENTIUM, ubicado en la carrera 16 N° 22-51 de la ciudad de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ